

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6687 *TEDBA INSIDE S.L (SOCIEDAD ABSORBENTE)
DESHUER PLAS, S.L.U (SOCIEDAD ABSORBIDA)
CONPOL SERAL, S.L.U (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME") se hace público que las respectivas Juntas Generales de Socios de "TEDBA INSIDE, S.L." (Sociedad Absorbente) y, "DESHUER PLAS, S.L.U." y "CONPOL SERAL, S.L.U." (Sociedades Absorbidas) aprobaron el 10 de octubre de 2022, la fusión por absorción por parte de la entidad "TEDBA INSIDE, S.L." como sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

En la medida en que las Sociedades Absorbidas son sociedades íntegramente participadas de forma directa por la Sociedad Absorbente, y que el acuerdo de fusión ha sido adoptado por unanimidad, la fusión se ha aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 49.1 de la LME.

La fusión se acuerda de arreglo a los principios de neutralidad fiscal, al acogerse la misma a lo previsto en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada sociedad participante en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la Ley 3/2009 "LME", y el derecho de información que asiste a los representantes de los trabajadores.

Madrid, 11 de octubre de 2022.- Don Luis Jesús Romero Castañeda, administrador único de Deshuer Plas, S.L.U y de Conpol Seral, S.L.U, sociedades absorbidas y los consejeros delegados mancomunados de Tedba Inside, S,L sociedad absorbente, Don Juan Pablo y don Pedro Antonio García-Plaza Vegas.

ID: A220041661-1